

RIO GALLEGOS, 1 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.758/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1526/18-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Sociología – Orientación General – Cargo 4PP-3-10206-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela Historia – Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Concurso mencionado, se convocó en el marco de la regularización de la planta docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se encuadra en lo prescripto en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE a fs. 61 y 62 obra Formulario de Inscripción y Nota de Aceptación del Cargo en caso de Designación interpuesto por el postulante Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE a fs. 64 y 65 obra Disposición N° 151/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19 mediante la cual se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que Prof. Silvio Gabriel ROTMAN se encuentra como postulante inscripto admitido al Concurso convocado mediante Resolución N° 1526/18-R-UNPA;

QUE a fs. 68 y 69 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual se considera que el postulante no reúne los méritos suficientes para acceder al cargo objeto del concurso;

QUE a fs. 73 y 74 obra Nota N° 405/19 del Decanato, solicitando Dictamen al servicio permanente de asesoramiento jurídico de la UNPA, en tanto el Acuerdo de designación en el cargo interino N° 485/15, en su Artículo 2° tiene vigencia "...hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso" y entendiéndose que por lo dispuesto en el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente correspondería mantener la designación del docente en carácter interino;

QUE a fs. 75 y 76 obra Dictamen N° 24/19 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomendando mantener la designación del docente ROTMAN en el cargo de carácter interino en los términos del Art° 73 del CCT hasta la sustanciación de un nuevo Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE en tal sentido, obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Decanato y Despacho N° 081/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores de carácter efectivo en el Área Sociología – Orientación General – Cargo 4PP-3-10206-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela Historia – Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) - Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1526/18-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- MANTENER la designación del Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (CUIL N° 20-

///

A C U E R D O

N°

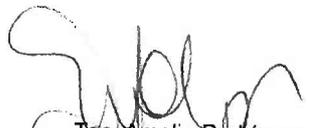
276/19



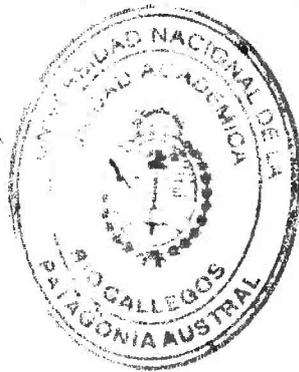
// 2.-

22862762-4) con carácter interino en el cargo que posee en el Área Sociología - Orientación General – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial– Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, hasta la efectiva cobertura del cargo mediante el procedimiento Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG